



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**6603**

*Aprobación inicial modificación de crédito*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2025, aprobó inicialmente la modificación de crédito 10.2025 por crédito extraordinario y suplemento de crédito a financiar con cargo al Remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de un mes por su resolución. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (10 de junio de 2025)

**La alcaldesa**

Catalina Soler Torres